

Nota de Prensa n.º 228/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE QUE EN LA ÚLTIMA SEMANA SE HAN REGISTRADO MÁS DE 2800 CASOS DE DENGUE EN LORETO

- ***Dos niños perdieron la vida por complicaciones con la infección.***
- ***Autoridades deben liderar acciones de prevención ante la creciente epidemia.***

Ante la creciente ola de casos de dengue en la región Loreto, la oficina de la Defensoría del Pueblo en esta región, demandó a alcaldes y autoridades sanitarias fortalecer y liderar las actividades de prevención del contagio, teniendo en cuenta que solo en la última semana se registraron 2817 nuevos contagios y 2 personas fallecieron por dengue grave, en los distritos de San Juan Bautista y Mazan.

En este sentido, la Defensoría del Pueblo recomendó intervenir activamente en las zonas más críticas según el mapa de riesgo de la Dirección Regional de Salud (Diresa) Loreto, donde se advierte que 10 distritos acumulan el 83,28 % de casos de dengue, siendo San Juan Bautista, Iquitos, Yurimaguas, Punchana y Belén los que tienen el mayor número de casos notificados.

Cabe indicar que, en la última reunión del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), los médicos del Ministerio de Salud (Minsa) y de EsSalud advirtieron del incremento de personas hospitalizadas, hecho que genera una preocupación en el personal de salud porque los servicios de hospitalización están cada vez más ocupados.

Asimismo, manifestaron que otro problema recurrente es la automedicación de pacientes con síntomas de dengue, ya que solo llegan a los centros de salud en estado grave; por lo que se pidió se realicen intervenciones en las farmacias, para que orienten a las/os usuarias/os que ante una alerta de fiebre, sarpullido y dolor de ojos puedan acudir al establecimiento de salud más cercano.

Al respecto, el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Loreto, Abel Chiroque, recordó a alcaldes que según la Ley Orgánica de Municipalidades las autoridades locales tienen funciones en materia de saneamiento ambiental, salubridad y salud pública, y pueden realizar campañas locales sobre medicina preventiva y educación sanitaria, por lo que les exigió asumir su responsabilidad e implementar acciones inmediatas para contener el incremento de casos.

“La Ley General de la Salud precisa que la autoridad de salud es competente y responsable del control de las enfermedades transmisibles en el ámbito de su jurisdicción, quedando facultada a dictar medidas de prevención y control de enfermedades transmisibles y debe articular estrategias con las autoridades administrativas municipales, militares y policiales; quienes están obligadas a prestar el apoyo requerido”, señaló Chiroque.

En esa línea, la sede defensorial solicitó a las autoridades mencionadas que participen de las reuniones de coordinación interinstitucional, con el objetivo de acordar estrategias conjuntas, a fin de intervenir de manera preventiva en farmacias para evitar la automedicación, integrar las brigadas de fumigación y control vectorial, sensibilizar a la



población sobre la importancia de la fumigación y promover la campaña de recojo de inservibles que constituyen criaderos de larvas de zancudo transmisor del dengue.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo exhortó a la ciudadanía en general a sumarse a las actividades de prevención permitiendo la fumigación y control vectorial, puesto que es una medida sumamente importante para disminuir el impacto del incremento de contagios.

Iquitos, 19 de abril 2022